

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 4.394/2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la Encomienda de Gestión realizada por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a favor de la Gerencia Municipal de Urbanismo y del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, para la Ejecución de los Contenidos Reformulados en diversas Medidas del Programa de Iniciativa Ciudadana Córdoba Urban Sur, aprobada mediante Acuerdo número 509/15, de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2015, en turno de urgencia, y cuyo texto íntegro es el siguiente:

NÚMERO 509/15. CONTRATACIÓN. 19. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN Y SE-GURIDAD CIUDADANA Y VÍA PÚBLICA, DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y AL IMDEEC, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTENIDOS REFORMULADOS EN DIVERSAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE INICIATIVA CIUDADANA CÓRDOBA URBAN SUR.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Encomendar a la Gerencia Municipal de Urbanismo las siguientes operaciones financiadas con gasto de capital integradas en el Proyecto Urban Sur de Córdoba con los siguientes presupuestos:

EJE 1. Mejora de Medioambiente Urbano y Eficiencia Energética. Medida 1.1 Obras de corrección medioambiental y remodelación de la urbanización:

-Proyecto de Reurbanización de la calle Adalid con un presupuesto de 124.829,52 €.

-Proyecto de Reurbanización de la calle Tenerife con un presupuesto de 209.003,15 €.

-Proyecto de Mejora y Pavimentación de Calzada en la Avenida de Cádiz. Fase III con un presupuesto de 92.722.68 €.

-Proyecto de Mejora de Espacios Libres en los accesos al Ba-

rrio del Guadalquivir con un presupuesto de 516.081,38 €.

-Proyecto de Mejora de Acerados de la calle Libertador Hidalgo y Costilla con un presupuesto de 126.547,09 €.

-Proyecto de Reurbanización del entorno de la Escuela de Magisterio con un presupuesto de 170.000,00 €.

-Total presupuesto: 1.239.183,82 €.

EJE 2. Integración Social, Formación e Igualdad de Oportunidades. Medida 2.1 Dotación de equipamiento de servicios para la cohesión social:

-Proyecto de Espacio escénico en la Plaza de la Unidad con un presupuesto de 1.100.000,00 €.

-Proyecto de Escuela de Emprendedores en un local de la zona ZAU con un presupuesto de 120.000,00 €.

-Proyecto de Centro para el Comercio en el Mercado Municipal con un presupuesto de 293.262,20 €.

-Total presupuesto: 1.513.262,20 €.

Segundo. Encomendar al IMDEEC la siguiente operación financiada con gasto corriente integrada en el Proyecto Urban Sur de Córdoba, con el siguiente presupuesto:

EJE 3. Desarrollo Económico Sostenible. Total presupuesto: 803.878.58 €.

Tercero. Incluir en las condiciones de la Encomienda la necesidad de que cada organismo se comprometa a una adecuada ejecución de las medidas bajo la Dirección del proyecto, con arreglo a la normativa aplicable, respetando los plazos establecidos para la ejecución de los pagos y siguiendo el Manual de procedimientos a que hace referencia el artículo 18 del Acuerdo de Atribución de funciones.

Cuarto. Llevar a efecto el pago de la cantidad correspondiente a las operaciones objeto de las encomiendas a favor de los distintos organismos una vez aprobada la encomienda correspondiente, con independencia de que en su ejecución posterior se vayan conciliando en cada momento las posibilidades reales de tesorería con las necesidades de pago del proyecto.

Quinto. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo 15, apartado 3.º, de la LRJ-PAC para su eficacia.

Sexto. Dar traslado del presente acuerdo al IMDEEC y a la GMU a los efectos oportunos.

Córdoba, 22 de junio de 2015. El Teniente Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Gestión, Fdo. Emilio Aumente Rodríguez.